



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huacho, 27 de enero de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 15 de mayo de 2019, que aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG – Directiva de Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.
- Resolución Administrativa N° 00026-2023-P-CSJHA-PJ del 09 de enero de 2023.
- Resolución Administrativa N° 000764-2024-P-CSJHA-PJ del 23 de agosto de 2023

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Ley 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificaciones, se establecieron las normas para regular el funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control Interno en las diversas entidades del Estado, determinando que éstas están obligadas a Implementar sistemas de control en sus procesos y precisando que su inobservancia genera responsabilidad administrativa funcional.

SEGUNDO: La Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", documento que tiene por finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente, la misma que fue modificada mediante Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG del 06 de mayo de 2020.

TERCERO: En el numeral 6.5 de la citada Directiva, señala a los responsables de la implementación del Sistema de Control Interno y las funciones de cada uno de ellos, siendo:

"6.5.1. Titular de la entidad

Es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI en la entidad y tiene las siguientes funciones (...)"

6.5.2. Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno

Es el órgano o unida orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI. Según el nivel de Gobierno de la entidad, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI es:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

(...) d. en las otras entidades, será el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional (...).

6.5.3 Otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno

Son órganos o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros) (...)"

CUARTO: En ese orden de ideas con Resolución Administrativa N° 00026-2023-P-CSJHA-PJ del 09 de enero de 2023, se conformó el Sub Comité de Implementación de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Huaura, la misma que fue reconfirmada mediante Resolución Administrativa N° 000764-2023-P-CSJHA-PJ del 23 de agosto de 2023.

QUINTO: Sin embargo, estando a un nuevo periodo de gestión 2025-2026, a la designación de nuevos funcionarios en la áreas administrativas; y, a efectos de fortalecer el sistema de control en las diferentes dependencias administrativas del Distrito Judicial de Huaura, para lograr un nivel apropiado de calidad y óptima utilización de los recursos asignados a este Distrito Judicial (financieros, materiales, humanos y otros); ello en busca de la eficacia, eficiencia y economía en el desarrollo de las actividades y la prestación de los servicios que se proporciona en esta Corte Superior de Justicia, resulta pertinente conformar un equipo de trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3)² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁴

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Trabajo para la Implementación del Sistema Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el periodo 2025-2026, conforme al siguiente detalle:

INTEGRANTES	CONDICIÓN
JAVIER ABAD HERRERA VILLAR Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura	Titular de la Entidad

¹ (...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

² (...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

³ (...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

⁴ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

INTEGRANTES	CONDICIÓN
MARCO ENRIQUE VELASQUEZ MAGALLANES Gerente de Administración Distrital	Órgano/Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno
LUIS FRANCISCO LOAYZA VILLAR Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	Órgano/Unidad Orgánica que participa en la implementación del Sistema de Control Interno
CARLOS ALBERTO CALDERON BARRETO Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Órgano/Unidad Orgánica que participa en la implementación del Sistema de Control Interno
JUAN CARLOS HUAMÁN ALFARO Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales	Órgano/Unidad Orgánica que participa en la implementación del Sistema de Control Interno
LIDIA ELSA QUINTANA SAAVEDRA	Asesora de Corte
KARINA DEL PILAR POLO CHAVEZ	Responsable de la Oficina de Modernización

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Equipo de Trabajo conformado, continúe con las acciones destinadas a la adecuada implementación del Sistema de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Huaura, dando estricto cumplimiento a los lineamientos y plazos establecidos en Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y otras normativas conexas al tema en particular.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que en caso concluya o se otorgue licencia a un integrante del Equipo de Trabajo designado, su nuevo titular o quien se encargue de su despacho conformará dicho Equipo de Trabajo en su reemplazo.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Asesoría Legal, Responsable de la Oficina de Modernización, Imagen Institucional y Prensa, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/lqs

